

Servicio médico integral para todos quienes cuentan con matrícula vigente

Llamam a comunidades educativas para hacer uso del seguro escolar

● Autoridades del mundo educativo informaron la cobertura de este beneficio, que incluye atención médica integral, medicamentos y hasta prótesis.

Christian Jiménez

cjimenez@elpinguino.com

Ya sea en el camino al colegio, e incluso al interior del mismo, un estudiante puede sufrir un accidente. Para ellos, y considerando ambas circunstancias, existe una cobertura especial de salud suscrita en la Ley 16.744.

Pero, ¿De qué trata? El Seguro Escolar es un beneficio que protege a los alumnos que pertenecen a un recinto reconocido por el Mineduc: salas cunas y jardines infantiles, escuelas, liceos, colegios particulares y subvencionados, recintos para adultos de regularización escolar, universidades, centros de formación técnica e, incluso, prácticas profesionales.

El seremi de Educación, Valentín Aguilera, relevó la importancia para las personas que estudian, señalando que esto “proporciona tranquilidad

a muchísimas familias en toda la región, para todos quienes tengan matrículas vigente en la actualidad”.

Por su parte, Jessica Vásquez, profesional coordinadora de prevención de riesgos del SLEP Magallanes, agregó que “muchas veces por desconocimiento no se lleva al prestador médico que se debe dar en este caso y muchas veces las prestaciones se pierden”.

¿Qué incluye el seguro?

Servicio médico gratuito, atención médica, quirúrgica y dental, hospitalizaciones, medicamentos, prótesis y aparatos ortopédicos, además de gastos de traslado.

¿Cuál es el procedimiento para hacer efectivo el seguro?

Desde el Instituto de Seguridad Laboral sugieren a los padres y apoderados consideren como prioridad acudir en



GEDIDA

Los estudiantes de la escuela Elba Ojeda Gómez conocieron sus derechos sobre el seguro escolar.

casos de urgencias al Hospital Clínico de Magallanes en Punta Arenas, para hacer efectivo de manera más ágil el proceso. Pero, lo fundamental siempre será asistir a un recinto de la red de salud pública.

Marcelo Triviño, director regional de la entidad, explicó que el conducto regular es

que un funcionario del establecimiento acuda al recinto hospitalario y complete un formulario que acredite la cobertura del seguro.

De igual manera, una vez que un accidente ocurra, el padre y/o apoderado deberá ponerse en contacto con el establecimiento